

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: JAPAMI-LE-RP-LPN-2023-005

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reúnen en la sala de Consejo Directivo, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE:

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

CON RELACIÓN A LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (DISTRITO 2) (2023)

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 73 fracción I y Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 102 de su Reglamento.

1.- Preside el acto:

Ing. Mario Alberto Barreto Sánchez

2.- Motivo:

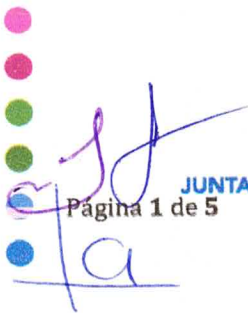
Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Presente **Licitación Pública Nacional**, para la obra denominada: *REHABILITACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (DISTRITO 2) (2023)*

3.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo conforme está marcado en la invitación en fecha, hora y lugar.

4.- Licitantes Asistentes:

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:



Handwritten signature and stamp with colored dots (pink, red, green, blue) on the left side.



Handwritten signature on the right side of the page.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: JAPAMI-LE-RP-LPN-2023-005


José Juan Araiza Aguilera

5.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación. Como aclaración por parte de la contratante se informa lo siguiente:

- A. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- B. El costo de la renta y colocación de la señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y deberá tomar en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: 5 paletas de precaución de 30 x 122 cm, 5 traficónos de una altura de 75 cm, 1 persona encargada de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos. Aunado a lo anterior se deberá de considerar el suministro, colocación y mantenimiento de malla plástica naranja de señalización preventiva, así como su soportería en todo el perímetro de la zanja durante la ejecución y en caso de que llegará a quedar abierta después del final de la jornada.

La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma por cada frente de trabajo.

- C. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio del participante y deberá considerarse como mínimo el uso de cubre bocas, chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, se hace énfasis que en caso de que los trabajadores no porten el equipamiento señalado, no se permitirá el inicio de sus labores.
- D. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.
- E. Por cuestiones de la operación de los pozos y la complejidad relacionados al tiempo de ejecución de los trabajos se otorgará un plazo de 180 días naturales por lo que se le indica al contratista contemplar ese periodo de ejecución en toda su propuesta.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: JAPAMI-LE-RP-LPN-2023-005

6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

NO SE FORMULARON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega al contratista los siguientes documentos digitales e impresos:

- a) Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.

8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo la única que se llevará a cabo.

9.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y del artículo 102 de su reglamento, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Así mismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: JAPAMI-LE-RP-LPN-2023-005

POR LOS CONTRATISTAS




José Juan Araiza Aguilera

POR LA JAPAMI



ING. MARIO ALBERTO BARRETO SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE OBRA



MARÍA DEL SOL GONZALEZ GUERRA
ANALISTA ESPECIALIZADO, DEL ÁREA DE
ADMINISTRACIÓN DE OBRA



ING. MIGUEL ALANIS BARROSO
Director de Administración de Obra



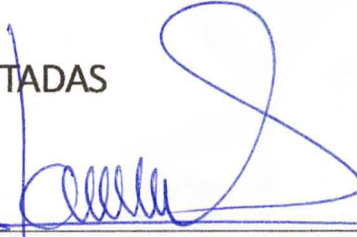
ARG. ISELA FLORES RESÉNDIZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: JAPAMI-LE-RP-LPN-2023-005

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS



JAVIER JAIMES MUNDO
CONTRALORÍA MUNICIPAL